



BOLETÍN INFORMATIVO

Pachuca de Soto Hgo., a 25 de enero de 2012

El día de hoy durante la segunda sesión ordinaria del mes de enero del Consejo General encargado de la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos 2012, fue presentado el Informe final de notificación y capacitación a ciudadanos insaculados en los municipios de Xochicoatlán y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.

El reporte refleja un avance del 100% de notificación en ambos municipios, mientras que en el rubro de la capacitación se tiene un avance del 118% en Santiago Tulantepec, y de un 147% en Xochicoatlán. En ambas demarcaciones el porcentaje es superior al cien por ciento debido a que son capacitados como reserva, un mayor número de los ciudadanos necesarios para la atención de las mesas directivas de casilla.

Asimismo fueron aprobadas 13 solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales para ambos municipios.

Por su parte la Comisión Especial de Precampañas presentó Informe relativo a diversos actos del proceso electoral en curso.





De igual forma fue presentado y aprobado Dictamen relativo a la metodología del monitoreo de noticias en radio y televisión, a utilizarse durante las campañas político electorales de candidatos.

13 solicitudes de Observadoras y Observadores aprobados

NOMBRE
JARDINES SANTOS JUAN GABRIEL
REYES ESPINOZA ADRIANA
PADILLA OCADIZ DANIELA
GOMEZ ROSALE ALEJANDRINA ALICIA
OCADIZ GOMEZ LAYLA EVELYN
DIAZ SANCHEZ PATRICIA
LOPEZ BUENO ROBERTO
DAVILA MEJIA MARCO ANTONIO
LOPEZ FERNANDEZ ARELI YIMLA
PEREZ LOPEZ MOISES
PEREZ BENITEZ MARIA MEVY
GOMEZ CABRERA SUSANA
GONZALEZ RIVERA ALEJANDRO





Informe Comisión Especial de Precampañas

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral, Relativo al Proceso Partidista de Selección y Postulación de Candidatos, la Comisión Especial de Precampañas informa a este Consejo General, actos que han sido de su conocimiento.

PRIMERO. Con fecha de 12 de enero del año en curso, el Partido Movimiento Ciudadano, a través de la Lic. Teresa Pérez López, representante propietaria ante el Consejo General, presentó escrito en el que informó a esta Comisión, sobre el procedimiento para la selección y postulación de candidatos en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamientos 2012.

SEGUNDO. Con fecha de 16 de enero del año en curso, el Partido Movimiento Ciudadano, a través de la Lic. Teresa Pérez López, representante propietaria ante el Consejo General, presentó escrito en el que informó a esta Comisión, que con fecha 18 de los corrientes publicaría la convocatoria





para el proceso interno de selección de sus precandidatos, para el proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamientos 2012, en los Municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, y Xochicoatlán.

TERCERO. Con fecha del 20 de enero del año en curso, la Coalición “JUNTOS POR HIDALGO”, a través del Lic. Roberto Rico Ruíz, representante propietario ante el Consejo General, presentó escrito en el que informó sobre los nombres de sus precandidatos a Presidentes Municipales en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, Hidalgo, en la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos 2012.

Los integrantes de la Comisión Especial de Precampañas, Consejeros Electorales, LIC. ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA, LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES; Coordinadores Ejecutivos, C. SIGFRIDO CABRERA ORTIZ, y LIC. JOSÉ ARTURO SOSA.





Dictamen Metodología del monitoreo de noticias en radio y televisión

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de Enero de 2012.

DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO RELATIVO A LA METODOLOGÍA DEL MONITOREO DE NOTICIAS EN RADIO Y TELEVISIÓN, A UTILIZARSE DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS A PRESIDENTES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL AÑO 2012.

Antecedentes

- I. En su sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el "Dictamen relativo a la aprobación en lo particular del Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, Estado de Hidalgo del año 2012.", identificado con el número CG/003/2012.
- II. El día 24 de enero del año que transcurre en la Sala de Juntas del Instituto Estatal Electoral, se llevó a cabo Reunión de Trabajo de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa, estando presentes, el Licenciado Guillermo Mejía Ángeles en su calidad de Coordinador; los Representantes de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Ciudadano Oscar Escorza Sánchez; del Trabajo, Licenciado Alejandro Guerrero Medina; Verde Ecologista de México, Ciudadano Mauricio Soto Rodríguez; Movimiento Ciudadano, Licenciada Teresa Pérez López; por parte de la Coalición Juntos por Hidalgo, Licenciado Roberto Rico Ruiz; de igual forma asistieron el Consejero Electoral, Licenciado José Alejandro de Jesús Fosado Martínez y el Secretario General, Profesor Francisco Vicente Ortega Sánchez; dentro de la reunión se abordó el tema relativo a la "Presentación y Aprobación en su caso de la Metodología del Monitoreo de Noticias en Radio y Televisión, a utilizarse durante las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales correspondientes a la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo del año 2012".
- III. Adjunto a la notificación para la Reunión de Trabajo referida, se hizo entrega a los convocados el proyecto de la metodología objeto de estudio.
- IV. En el desahogo de la sesión, una vez verificado el quórum, el Coordinador de la Comisión, expuso que para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 49 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, se hace necesario efectuar los trabajos pertinentes para establecer la metodología que determine la aplicación del monitoreo a los programas que difunden noticias en radio y televisión durante el periodo de campañas del actual Proceso Electoral Extraordinario en la Entidad, por tal motivo los asistentes procedieron a realizar el análisis y estudio correspondiente.



Considerandos

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, establece que la Comisión de Radio, Televisión y Prensa realizará, durante las campañas electorales, monitoreos con cortes quincenales a los Programas Noticiosos que tengan mayor audiencia en la localidad. Los monitoreos evaluarán tanto el tiempo que se asigna a cada uno de los candidatos de los partidos políticos, como la descripción de la información que difundan los medios. La autoridad electoral hará públicos los resultados de los monitoreos de tal suerte que los electores puedan conocer la calidad de la información que están recibiendo durante las campañas electorales.
2. Que los resultados señalados en el considerando anterior serán útiles para que cada ciudadano conozca el tratamiento que brindan los noticieros de radio y televisión a la información relativa a las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales, durante el periodo de campañas electorales que comprende del 14 de febrero al 14 de marzo de 2012.
3. Que a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley Electoral del Estado de Hidalgo en los asuntos relacionados con los medios electrónicos en la materia, el Instituto Estatal Electoral diseñó una metodología para la realización de los monitoreos a los programas noticiosos de radio y televisión a aplicarse durante el periodo de campañas relativas al actual Proceso Electoral en la entidad.
4. Que las actividades números 79 y 89 del Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos 2012, establecen las fechas para la presentación ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de los resultados del monitoreo de noticias en radio y televisión de cada uno de los cortes quincenales.
5. Que la metodología propuesta está construida en base a las especificaciones que indica la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales de los Partidos Políticos y Coalición en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán.
6. Que la metodología propuesta, se explica de la siguiente manera:

I. Objetivo General

El monitoreo de noticias en radio y televisión para la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos 2012 en el Estado de Hidalgo, tiene como objetivo proporcionar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y a la Ciudadanía Hidalguense información que permita conocer el tratamiento que se da a las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán dentro de los noticieros locales transmitidos en radio y televisión, cuantificando el tiempo que se les otorga y clasificando el número de menciones en que aparecen. Para ello, se habrá de realizar un análisis de las variables: tiempos de transmisión, géneros periodísticos y recursos técnicos utilizados para presentar la información.





II. Objetivos específicos

- Monitorear los programas noticiosos locales transmitidos por las estaciones de radio y canales de televisión permisionarios y concesionarios que emiten su señal dentro del territorio hidalguense con cobertura efectiva en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán.
- Elaborar reportes quincenales respecto del tratamiento que se da a las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales dentro de los noticieros que se determinen para tal efecto.
- Difundir los resultados a través de la página de Internet del Instituto Estatal Electoral.

III. Variables de Análisis

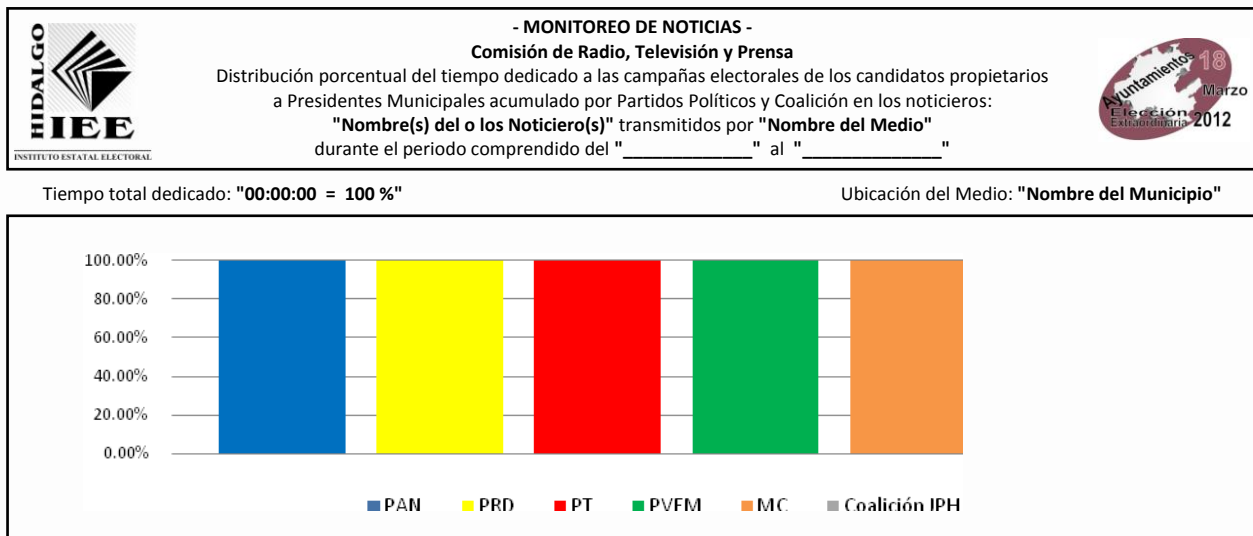
Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos señalados, a continuación se definen las variables a analizar:

TIEMPOS DE TRANSMISIÓN: Se refiere al tiempo que cada noticiero dedica a las campañas de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales de cada uno de los partidos políticos y coalición contendientes. Para evaluar los tiempos de transmisión, se requerirá lo siguiente:

- Dentro de cada noticiero se medirá el tiempo efectivo que se destina a la información de las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales según sea el partido político o coalición.
- Asimismo, se deberá registrar el porcentaje del tiempo otorgado a cada partido o coalición en relación con el tiempo acumulado de sus candidatos registrados en ambos municipios.
- En los casos en que se emita información sobre las campañas de un conjunto de candidatos, se deberá dividir el tiempo total registrado entre el número de partidos o coalición involucrados.
- El tiempo total dedicado a las campañas electorales de cada partido o coalición será la suma de todos los géneros periodísticos utilizados para emitir la información, mismos que se describen en el siguiente apartado.

Registro de Resultados: Se presentará un gráfico por cada medio en donde se incluyen los noticieros locales que transmite y en el cual se muestra la distribución porcentual del tiempo dedicado a los candidatos a Presidentes Municipales acumulado por partido político o coalición. La muestra de este gráfico se expone a continuación:





GÉNERO PERIODÍSTICO: Representan los géneros que utilizan los noticieros para la presentación de la información sobre las campañas de los candidatos, clasificándolos como: Notas Informativas, Entrevistas y Análisis. Para la evaluación del "Género periodístico" se considerará lo siguiente:

- Se deberá registrar el número de ocasiones (a lo que se denominará "menciones") en que cada género periodístico apareció dentro de todos los noticieros objeto de análisis, las cuales serán distribuidas según el candidato y municipio corresponda.

Registro de Resultados: Se presentarán gráficos comparativos por municipio con sus candidatos contendientes, mediante los cuales se mostrará el número de menciones en las que se hace referencia por tipo de género periodístico según hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión. La muestra de este gráfico se expone a continuación:

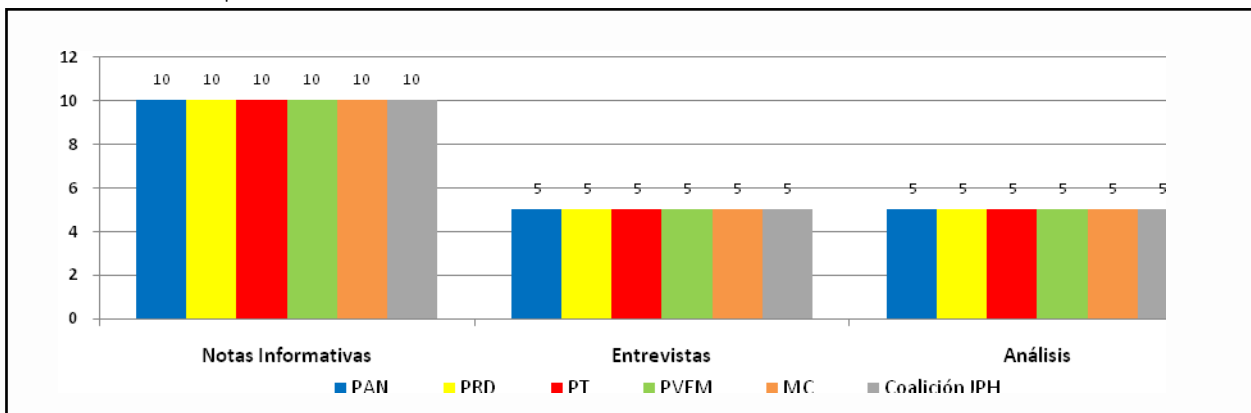


- MONITOREO DE NOTICIAS -
Comisión de Radio, Televisión y Prensa

Comparativo del número de menciones captadas en las que se hace referencia a los candidatos Proprietarios a Presidentes Municipales registrados en el municipio de "Nombre del Municipio" por tipo de "Género Periodístico" según hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión durante el periodo comprendido del " " al " "

Total de menciones captadas: "000"

Total de Noticieros: "000"



RECURSOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN: En los programas noticiosos se deberán difundir las actividades de las campañas electorales, atendiendo a criterios de uniformidad en el formato y en la calidad de los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación. Para evaluar "Recursos técnicos utilizados para presentar la información" se requiere lo siguiente:

- Se identificarán los recursos técnicos utilizados para garantizar la calidad del audio y de la imagen, así como la claridad, fluidez y coherencia de las notas. En general, se tomarán en cuenta los elementos que contribuyan a mejorar la presentación de la información.

En **Radio** se deberá valorar:

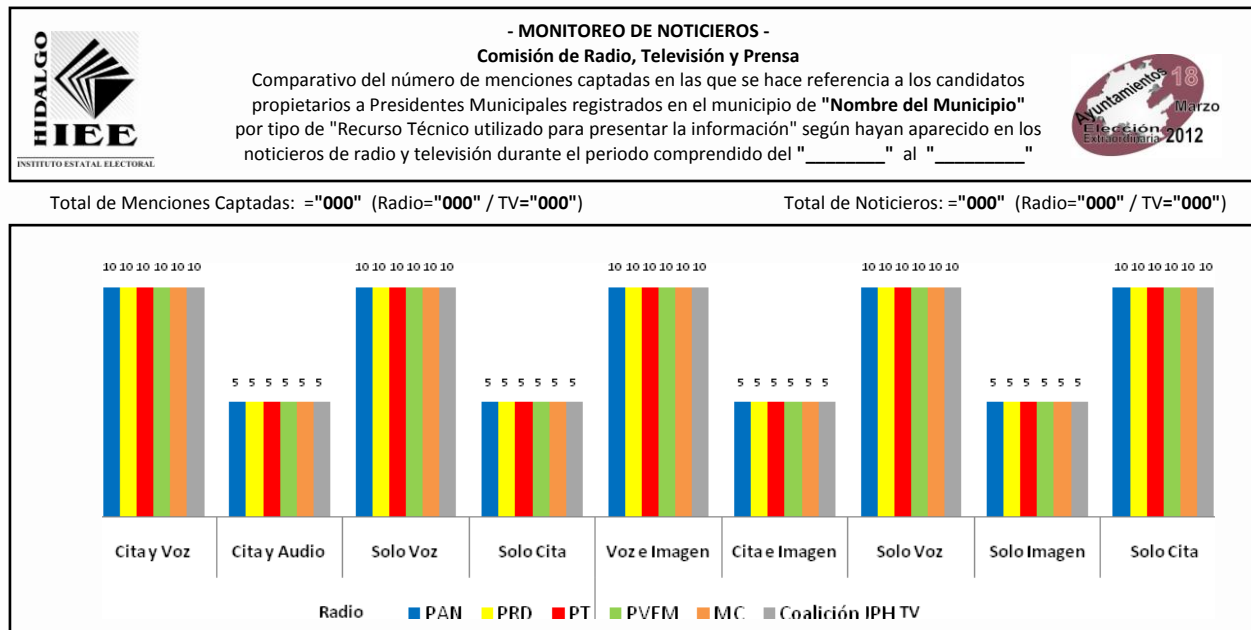
- **Cita y voz:** presentación de la noticia por el conductor con o sin reportero, pero con la voz del candidato.
- **Cita y audio:** presentación de la noticia por el conductor, con reportero, pero sin la voz del candidato.
- **Sólo voz:** entrevistas en vivo, o llamadas telefónicas de los candidatos.
- **Sólo cita:** únicamente lectura de la información por parte del conductor, sin ningún tipo de apoyo.

En **Televisión** deberá evaluarse lo siguiente:

- **Voz e imagen:** presentación del conductor o reportero, pero con la imagen y el audio del candidato. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en estudio.
- **Cita e imagen:** presentación o no del conductor pero con cobertura de reportero y con la imagen del candidato, pero sin su audio.
- **Sólo voz:** presencia del candidato en el noticiero por vía telefónica.
- **Sólo imagen:** reporte de las notas por el conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.
- **Sólo cita:** únicamente lectura de las notas de los candidatos por parte del conductor.



Registro de Resultados: Se presentarán gráficos comparativos por municipio con sus respectivos candidatos a Presidentes Municipales, mediante los cuales se mostrará el número de menciones en las que se hace referencia a los Recursos técnicos utilizados para presentar la información según hayan aparecido en los noticieros por separado de radio y televisión. La muestra de este gráfico se expone a continuación:



IV. Periodo para la realización del monitoreo y presentación de informes.

El monitoreo se efectuará durante el periodo de campañas electorales establecido para la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos del año 2012, es decir, a partir del 14 de febrero y hasta el 14 de marzo.

A tal efecto, se realizarán dos informes quincenales que comprenden los periodos indicados en la tabla siguiente y en donde además se especifican las fechas de su presentación ante la Comisión de Radio, Televisión y Prensa y ante el Consejo General.

Periodo	Ante Comisión	Ante Consejo
14 al 28 de febrero	Lunes 5 de marzo	Jueves 8 de marzo
29 de febrero al 14 de marzo	Sábado 17 de marzo	Sábado 17 de marzo

En cada uno de los informes se reportarán únicamente los gráficos de los cuales se haya captado información, ya sea por medio o municipio y según la variable de análisis haya correspondido.

Adjunto con los informes que habrán de presentarse ante la Comisión de Radio, Televisión y Prensa se entregará a cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos y Coalición, los dispositivos electrónicos que contengan los archivos de audio y video que respalden al informe respectivo.



V. De la Presentación de los Resultados

Una vez que se presenten los informes respectivos ante Consejo General se podrá acceder a los resultados del monitoreo a través de la página de internet del Instituto: www.ieehidalgo.org.mx

VI. De los módulos del monitoreo

Se tendrá un Centro de Análisis de Información ubicado en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral, así como un módulo de monitoreo ubicado desde el punto donde se capte la señal de algunos de los medios de Tulancingo de Bravo.

VII. De la Cobertura del Monitoreo

Se verificarán aquellos programas noticiosos locales transmitidos por las emisoras de radio y televisión permisionarias y concesionarias que emiten su señal dentro del territorio hidalguense y con cobertura efectiva en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, Estado de Hidalgo, todo ello conforme a la verificación efectuada por la Unidad de Radio, Televisión y Prensa del Instituto Estatal Electoral; en este sentido la cobertura del monitoreo comprenderá a 10 noticieros en radio y 5 en televisión, transmitidos a través de 5 radiodifusoras y 2 televisoras, tal y como se expone a continuación:

LOCALIDAD UBICACIÓN	NOMBRE DE LA EMISORA	SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOTICIEROS	CONDUCTOR(ES)	HORARIO	TRANSMISIÓN	COBERTURA
RADIO								
Tulancingo de Bravo	La Super Estación (Combo)	XENQ-AM XHNQ-FM	640 KHz. 90.1 MHz.	Enlace Hidalgo 1era. Emisión	Daniel Pérez Romero Fernando Pérez R.	07:50 a 10:00	Lun-Vie	Santiago Tulantepec
				Enlace Hidalgo 2da. Emisión	Irving Sánchez Rosario Ruiz Herrera	14:00 a 15:00	Lun-Vie	
				Enlace Hidalgo 3ra. Emisión	Ana Laura Fernández Liliodeth Torrescano	19:00 a 20:00	Lun-Vie	
Tulancingo de Bravo	Radio Tulancingo	XEQB-AM	1340 KHz.	Informativo 1340	María Antonieta Islas	08:00 a 09:45	Lun-Vie	Santiago Tulantepec
				Sistema Informativo 1340	Felipe Sierra Dominguez	13:00 a 13:30	Lun-Sab	
				Resumen Informativo 1340	María Antonieta Islas	09:00 a 10:00	Sab	
Tulancingo de Bravo	Ultra Digital Tulancingo	XHTNO-FM	102.9 MHz.	Ultra Noticias Hidalgo	Juan Daniel Martínez	07:00 a 10:00	Lun-Vie	Santiago Tulantepec
Noticieros transmitidos a través de "La Estación de Radio de Pachuca XHBCD-FM 98.1 MHz" y vía RED por la emisora indicada								
Tlanchinol	La Voz de la Sierra Hidalguense	XEIND-AM	1470 KHz.	Punto Por Punto	Leonardo Herrera J.	07:00 a 09:00	Lun-Vie	Xochicoatlán
				Cursor en la Noticia	David Cárdenas Rosas	15:00 a 16:30	Lun-Vie	
				Al Aire	Adalberto Peralta S.	19:00 a 20:00	Lun-Vie	
TELEVISIÓN								
Noticieros transmitidos a través de la señal XHPHG-TV Canal 6 de Pachuca" y vía antena bloqueadora en Tulancingo de Bravo.								
Tulancingo de Bravo	Azteca 13 Hidalgo	XHTGN-TV	Canal 12	Hechos Meridiano Hidalgo	Guadalupe Rodríguez Milton Rubio	14:30 a 15:00	Lun-Vie	Santiago Tulantepec
				Hechos Hidalgo	Milton Rubio	23:25 a 23:30	Lun-Vie	
Noticieros transmitidos a través de la señal "XHPAH-TV Canal 3 de Pachuca" y vía antena repetidora en Tulancingo de Bravo.								
Tulancingo	Canal 3	XHTUH-TV	Canal 6	Hoy es el Día	Patricia del Villar C.	07:00 a 08:30	Lun-Vie	Santiago



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

de Bravo	Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo			En Contacto Vespertino	Lorena García Sedano	15:00 a 15:30	Lun-Vie	Tulantepec
				En Contacto Nocturno	Mónica Gómez Silva Madeleine Chein J.	21:00 a 22:00	Lun-Vie	

7. Que derivado de la Reunión de Trabajo expuesta en el antecedente segundo y conforme a la metodología exhibida, los Integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa y demás asistentes vertieron sus comentarios y propuestas al respecto, a tal cuestión y una vez alcanzado el consenso, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad la metodología objeto de análisis y acordaron solicitar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral que en atención a las facultades que le confiere la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, sea elevado este dictamen ante este Pleno a fin de obtener su aprobación correspondiente y una vez aprobado, se comunique a esta Comisión para los fines correspondientes. Así lo hicieron firmando al margen y al calce los que en ese acuerdo intervinieron.

Por lo anteriormente expuesto resulta procedente atender la solicitud de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción III, y 86 fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo; el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprueba el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Metodología del Monitoreo de Noticias en Radio y Televisión, a utilizarse durante las campañas electorales de los candidatos propietarios a Presidentes Municipales correspondientes a la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo del año 2012, misma que forma parte integral del presente acuerdo.

Así lo aprobaron, los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante voto directo de los Consejeros Electorales: Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo, Lic. María de Jesús Hernández Torres, Lic. José Alejandro Fosado Martínez, Lic. Enrique Ernesto Vieyra Alamilla, Lic. Guillermo Mejía Ángeles, que actúan con Secretario General; Profesor Francisco Vicente Ortega Sánchez, previo desahogo del derecho de voz de sus integrantes. Doy fe.

